

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****TEXTO SUSTITUTORIO**

Recaído en el Dictamen de los proyectos de ley 3474/2022-CR, 3534/2022-CR, 3543/2022-CR, 3932/2022-CR, 4106/2022-CR; y con la Acumulación de los Proyectos de Ley 4425/2022-CR, 4445/2022-CR, 4462/2022-CR, 4531/2022-CR, 4703/2022-CR, 4744/2022-CR, 4853/2022-CR Y 4865/2022-CR

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE DIVERSAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL PAÍS**Artículo único. Declaración de necesidad pública**

Se declara de necesidad pública la implementación de acciones estatales en favor de las vías de comunicación de las circunscripciones siguientes:

1. La construcción de la autopista Juliaca-Huancané-Moho, ubicada en el departamento de Puno.
2. La ejecución del proyecto para el mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad vehicular de cuatro tramos de vías vecinales ubicadas en las provincias de Cusco, Calca y Urubamba del departamento de Cusco.
3. La ejecución de los proyectos de infraestructura vial en el ámbito de influencia del corredor minero del sur, que comprende los departamentos de Apurímac, Cusco y Arequipa.
4. La ejecución preferente, la categorización como vía nacional alterna y el mejoramiento de la carretera Higuera-Yarumayo-Yacus-Margos-Jesús-Cauri-Antacolpa-Raura-Oyón-Rutas (HU-110 y HU-111), en las provincias de Lauricocha y Huánuco del departamento de Huánuco, y en la provincia de Oyón del departamento de Lima.
5. La construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la carretera Chicama-Cascas-Contumazá-Chilete, Ruta Nacional PE-1NF, en las provincias de Ascope y Gran Chimú del departamento de La Libertad, y en la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca.
6. La construcción de la carretera de integración interregional en la ruta de Huimbayoc — Santa Rosa — San José de Yanayacu de la provincia de San Martín de departamento de San Martín - San Cristóbal - Dos de Mayo - Nuevo Dos de Mayo - Tierra Blanca - Quebrada Zancudo, Distrito de Sarayacu - Provincia de Ucayali - Departamento de Loreto
7. La construcción de la vía Evitamiento de la Ciudad del Cusco en el sector de la Ruta PE-3S de la Red Vial Nacional desde el tramo de Puente Agua Buena hasta la localidad de Poroy.



8. La construcción del puente vehicular Pongo Isla sobre el río Huallaga, accesos y el mejoramiento del camino vecinal Huimbayoc- Santa Rosillo en el distrito de Huimbayoc en la provincia de San Martín del departamento de San Martín.
9. La construcción de la carretera Chasqui – Chachipucara del distrito de Pilcuyo de la provincia de El Collao en el departamento de Puno.
10. El asfaltado de la doble vía de la carretera Chachapoya – Rodríguez de Mendoza en el departamento del Amazonas.
11. La culminación de la construcción y mejoramiento de la Carretera PE - 3N (Bambamarca) — Paccha — Chimban — Pion — L.D. con Amazonas (EMP. AM - 103 El Triunfo) en el departamento de Cajamarca.
12. El mejoramiento de la Ruta Departamental AR 116 desde el tramo de la progresiva 7.493 a la Progresiva 62.693 (Empalme PE-34 A — Pampa Cañaguas), ubicada en el departamento de Arequipa.
13. La culminación de la obra de mejoramiento del circuito vial Chupaca - Sicaya- Vicso - Aco- Mito en las provincias de Chupaca, Huancayo y Concepción, departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Aplicación de la normativa sobre el medio ambiente

En el marco de la declaratoria de necesidad pública establecida en el artículo único, y en la medida en que se implemente lo establecido por esta ley, corresponderá a las entidades competentes respetar la normativa ambiental, en particular, las disposiciones de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su reglamento, en caso de ser aplicable.

Dése cuenta.

Lima, 05 de mayo del 2023

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

**SUSTENTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO****DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 3474/2022-CR, 3534/2022-CR, 3543/2022-CR, 3932/2022-CR, 4106/2022-CR; Y CON LA ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 4425/2022-CR, 4445/2022-CR, 4462/2022-CR, 4531/2022-CR, 4703/2022-CR, 4744/2022-CR, 4853/2022-CR Y 4865/2022-CR**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumplo con sustentar los cambios en la fórmula legal del dictamen, que se origina en el aporte y precisión formulado durante el debate:

En primer lugar, a efectos de precisar mejor el título del dictamen que ahora sustento, se ha optado en modificar su fraseo para incluir la idea de "implementación de acciones en favor de las vías de comunicación", cuya ejecución es declarada de necesidad pública. Dichas acciones incluyen la construcción, la ejecución, el mejoramiento, el asfaltado y la culminación de carreteras, puentes, corredores y circuitos en diversas circunscripciones del país.

De este modo, en el dictamen se incorporan:

1. Se incluye como numeral 6 el texto del Proyecto de Ley 4462/2022-CR

6. La construcción de la carretera de integración interregional en la ruta de Huimbayoc — Santa Rosa — San José de Yanayacu de la provincia de San Martín de departamento de San Martín - San Cristóbal - Dos de Mayo - Nuevo Dos de Mayo - Tierra Blanca - Quebrada Zancudo, Distrito de Sarayacu - Provincia de Ucayali - Departamento de Loreto. **(Cong. Mori Celis)**

2. Se incluye como numeral 7 el texto del Proyecto de Ley 4445/2022-CR

7. Creación de la Vía Evitamiento de la Ciudad del Cusco en el sector de la Ruta PE-3S de la Red Vial Nacional desde el tramo de Puente Agua Buena hasta la localidad de Poroy. **(Cong. Luis Ángel Aragón Carreño)**

3. Se incluye como numeral 8 el texto del Proyecto de Ley 4744/2022-CR

8. La construcción del puente vehicular Pongo Isla sobre el río Huallaga, accesos y el mejoramiento del camino vecinal Huimbayoc- Santa Rosillo en el distrito de Huimbayoc en la provincia de San Martín del departamento de San Martín. **(Cong. Cheryl Trigozo Reategui)**

4. Se incluye como numeral 9 el texto del Proyecto de Ley 4425/2022-CR

9. Construcción de la carretera Chasqui – Chachipucara del distrito de Pilcuyo de la provincia de El Collao en el departamento de Puno. **(Cong. Jorge Luis Flores Ancachi)**

5. Se incluye como numeral 9 el texto del Proyecto de Ley 4531/2022-CR

10. Asfaltado de la doble vía de la carretera Chachapoya – Rodríguez de Mendoza en el departamento del Amazonas. **(Cong. Segundo Toribio Montalvo Cubas)**



6. Se incluye como numeral 9 el texto del Proyecto de Ley 4703/2022-CR

11. La culminación de la construcción y mejoramiento de la Carretera PE - 3N (Bambamarca) — Paccha — Chimban — Pion — L.D. con Amazonas (EMP. AM - 103 El Triunfo) en el departamento de Cajamarca. **(Cong. Elva Edhit Julón Irigon)**

7. Se incluye como numeral 9 el texto del Proyecto de Ley 4865/2022-CR

12. El mejoramiento de la Ruta Departamental AR 116 desde el tramo de la progresiva 7.493 a la Progresiva 62.693 (Empalme PE-34 A — Pampa Cañaguas), ubicada en el departamento de Arequipa. **(Cong. Esdras Ricardo Medina Minaya)**

8. Se incluye como numeral 9 el texto del Proyecto de Ley 4853/2022-CR

13. La culminación de la obra de mejoramiento del circuito vial Chupaca - Sicaya-Vicso - Aco- Mito en las provincias de Chupaca, Huancayo y Concepción, departamento de Junín. **(Cong. Ilich Fredy López Ureña)**

Dése cuenta.

Lima, 05 de mayo del 2023

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones